



Código Dependencia: 4020

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

322

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios Profesional en Ingeniería en Energías, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Mecánica y/o afines, con seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica o actividades relacionadas con el área eléctrica en el sector público para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil Profesional en Ingeniería en Energías, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Mecánica y/o afines, con seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica o actividades relacionadas con el área eléctrica en el sector público se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-001898 del 30 de enero de 2023, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar al Grupo de Subsidios en el proceso de liquidación y validación de las cuentas de subsidios y/o contribuciones de los Prestadores del servicio del FSSRI en el SIN y FOES”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 31 del mes de enero de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirector
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Diana Carolina Saavedra Herrera - (dcsaavedra@minenergia.gov.co)

Elaboró: Nadine Del Carmen Rojas

Revisó: María Ligia Cortés Osorio

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co**

